NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 128/2023

Asunción, 28 de Septiembre de 2023

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted sobre las observaciones en el marco de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1741/2023 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Hidroelevadores de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – ID 408107**, a fin de responder las siguientes:

Motivo de No Difusión:

1. Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Necesidad de separar servicio de repuesto
Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.
Respuesta: Al respecto, los bienes y servicios fueron cargados en forma separada dentro del llamado especifico, todos los datos cargados cuentan con un ítem de servicios requeridos como también de repuestos requeridos inherentes a cada trabajo a ejecutar, en los ítems se detallan cada sistema o agrupador de servicios como también de repuestos de forma a que para el oferente sea más fácil determinar el costo real de cada ítem considerando el volumen de ítems/ subitems del proceso. **Con relación al código de catálogo,** es importante aclarar que lo referente al catálogo de repuestos será subsanado **a través de una adenda considerando los plazos establecidos en la reglamentación vigente para la publicación de la licitación.**

Los precios de referencia fueron solicitados conforme a lo requerido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 521/2021, Artículo 2°. COTIZACIÓN, de modo a determinar el costo real de cada bien y servicio adoptando la misma modalidad de estructura de licitaciones ya adjudicadas conforme a lo enmarcado por dicha resolución, cada lote cuenta una estructura bien definida

- Ítem de servicio requeridos
- Ítem de Repuestos requeridos

2. Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Carga de item/subitem
Descripción: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.
Respuesta: Al respecto, los bienes y servicios fueron cargados en forma separada dentro del llamado especifico, todos los datos cargados cuentan con un ítem de servicios requeridos como también de repuestos requeridos inherentes a cada trabajo a ejecutar, en los ítems se detallan cada sistema o agrupador de servicios como también de repuestos de forma a que para el oferente sea más fácil determinar el costo real de cada ítem considerando el volumen de ítems/ subitems del proceso. **Con relación al código de catálogo,** es importante aclarar que lo referente al catálogo de repuestos será subsanado **a través de una adenda considerando los plazos establecidos en la reglamentación vigente para la publicación de la licitación.** Los precios de referencia fueron solicitados conforme a lo requerido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 521/2021, Artículo 2°. COTIZACIÓN, de modo a determinar el costo real de cada bien y servicio adoptando la misma modalidad de estructura de licitaciones ya adjudicadas conforme a lo enmarcado por dicha resolución, cada lote cuenta una estructura bien definida.

3. Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.
Comentario: Solo se verifica el documento respaldatorio de la firma Oleo Hidráulica. Solicitamos remitir los documentos en atención a que el principio de transparencia y publicidad implica la accesibilidad de la información.
Respuesta: Al respecto, se remiten en el SICP los documentos respaldatorios.

4. Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.
Respuesta: Al respecto, se remiten en el SICP los documentos respaldatorios.

5. Observación:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente
Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 313/23.

Comentario: Documento remitido referente al informe cuatrimestral debió ser comunicado fecha estimada hasta el 30-04-2023 según reporte PAC, además debe estar firmado por la Máxima Autoridad o Director Financiero. Se solicita remitir la documentación correspondiente
Respuesta: Al respecto, se remiten en el SICP los documentos respaldatorios.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

P/a

C.P Liliana Rocio Ortiz Benitez
Responsable UOC/ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC